

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 12.782

Domicilio Parcelario: Santiago Del Estero 627

Zona: C

Nº Parcela: 3

Nº Lote:

En Loteo: NO

Partida Provincial: 266558

Plano mensura: 212.771

Manzana: Manzana 679

Baldío: SI

Fecha Mensura: 12/07/2017

En Posesión: NO

Superficie Terreno: 256,41

Metros de Frente: 11,40

Propiedad Horizontal: NO

Avalúo Terreno: 228.204,90

Nº Matrícula: 208952

Avalúo Mejoras: 0,00

Fecha Alta: 27/11/2008

Exento Recargo Baldío: NO

Domicilio Postal

Domicilio: Guillermo Saravi 739

C.P.: 3100

Localidad: Paraná - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 06/02/2019

Prefijo: Sufijo:

> Propietario CUIM Titular Pujol Stella Maris 27-11807916-2 SI

Datos de Meioras de la Parcela

Estado Mejora	AND THE REPORT OF THE PARTY OF		
LStado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 15 de noviembre de 2.023.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

PUJOL, STELLA MARIS GUILLERMO SARAVI № 739 3100 - Paraná



En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **SANTIAGO DEL ESTERO Nº 627**, con una Superficie de **256,41** m², individualizado como Nº de Registro **12.782**, Manzana **679**, Parcela **3**, Partida Provincial **266.558**, hacemos saber a Ud. que en fecha **15/11/2023**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

<u>juzgadodefaltas@municrespo.s</u> Atentamente.	gob.ar	
		Candela I. Bauer Área de Inspecciones Generales MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:	
Firma:		Firma:	
Apellido y nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración:	
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega:	
Carácter del firmante:		Hora:	
Fecha de recepción: / /			

ACTA DE INFRACCIÓN

Nº 343/23

En Crespo, a los. 14. días del mes de NOVIEMBPE de 2023 siendo las 140 horas, s
constituye/n BOUCP CONDEIO IVANO Inspector/es del Juzgado de Falta
Municipal, en calle Santiago de Estero Nº 627 de Crespo, Entre Río
propiedad de PUIOI STElla Maris y se constata que en el TEPPERO SE OBSERVAN PASTIZAIES MUY ALTOS POR 10 QUE SE
TEPPENO JE OBJEPVAN PASTIZAIES MUYAITOS POP 10 QUE JE
CIERE PROCECIER Y BEGILISOR 19 1 IMBIES Y N EL CIERMO JESO CO
del mismo.
A.O.
Infringiendo el/løs art/s
lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado
Se adjuntan imágenes fotográficas

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

